

DIRECTV
BASES PARA EL CONCURSO
“Campaña Prepago Diciembre 2016”

1.- Organizador.-

DIRECTV ECUADOR C. LTDA, en adelante denominada “DIRECTV”, con domicilio registrado en Av. De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey Edificio Santa Fe, Torre Corporativa, compañía ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con las debidas autorizaciones para proveer los servicios de entretenimiento consistentes en programación de televisión y música a través de un sistema satelital codificado, ha establecido las bases para el concurso denominado “Campaña Prepago Diciembre 2016” en adelante las “BASES”.

2.- Aceptación de las BASES.-

Toda persona que participe en el concurso en adelante “PARTICIPANTE o PARTICIPANTES” expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las cuales se encuentran a disposición del público en la oficina matriz de DIRECTV en la ciudad de Quito y en la página web www.directv.com.ec.

3.- La Participación.-

3.1. Podrán participar en el presente concurso toda persona natural que cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) Tener domicilio en el Ecuador Continental; (ii) Estar en cumplimiento de estas BASES; (iii) Ser mayor de 18 años de edad; (iv) Ser cliente DIRECTV Prepago y estar con el servicio DIRECTV prepago en estado activo (ON) a las 00h00 del 1 de enero de 2017.

3.2. No podrán participar en el presente concurso: i) Personal dependiente de DIRECTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y/o hermanos).

4.- Plazo.-

El “Plazo” de vigencia del concurso correrá a partir del día 23 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

5.- Mecánica del concurso.-

La mecánica de participación es la siguiente: (i) El PARTICIPANTE debe estar en estado activo (ON) a las 00h00 del 1 de enero de 2017; (ii) El PARTICIPANTE podrá realizar una recarga a su DIRECTV Prepago, en cualquier de nuestros puntos autorizados a nivel nacional, o podrá activar un nuevo KIT PREPAGO durante el plazo de vigencia de estas BASES.

6.- Selección del Ganador.-

6.1. DIRECTV realizará el sorteo entre los PARTICIPANTES que estén con el servicio DIRECTV prepago en estado activo (ON) a las 00h00 del 1 de enero de 2017.

6.2. DIRECTV realizará el sorteo el 6 de enero de 2017, desde la plataforma <https://www.random.org/>

6.3. Se designarán 301 ganadores, en adelante “PARTICIPANTE GANADOR” o “PARTICIPANTES GANADORES” para los premios que se especifican en el número 8 de estas bases, en adelante “PREMIO”, y hasta un máximo de 300 PARTICIPANTES en calidad de suplentes quienes recibirán el premio únicamente en caso de que los PARTICIPANTES GANADORES no acepten el PREMIO o no puedan ser contactados en un período máximo de 72 horas.

7.- El Ganador.-

Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados vía telefónica, al número telefónico registrado el momento del sorteo en la base de DIRECTV y se le informará el día, hora y lugar en que se le realizará la entrega del premio correspondiente.

DIRECTV realizará la entrega de los premios a cada PARTICIPANTE GANADOR, en el día, hora y lugar acordado con el mismo

El nombre de los PARTICIPANTES GANADORES será publicado en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec/condiciones-y-tarifas, hasta el 13 de enero de 2017.

En caso de que: (i) el PARTICIPANTE GANADOR rechazara el premio y/o fuera ilocalizable, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas BASES el PARTICIPANTE GANADOR fuese descalificado del concurso, el PREMIO podrá ser declarado vacante. En caso de que el PREMIO quedara vacante DIRECTV podrá asignarlo nuevamente entre los participantes seleccionados en calidad de suplentes en el sorteo. Se seguirá este procedimiento hasta que el PREMIO vacante sea adjudicado a alguno de los PARTICIPANTES.

8.- El Premio.-

El PREMIO para el total de PARTICIPANTES GANADORES, consiste en lo siguientes y serán sorteados en el mismo orden:

- 8.1. 1 ingreso (individual) a cancha durante la Noche Amarilla;
- 8.2. 100 entradas (individuales) a la Noche Amarilla;
- 8.3. 100 paquetes del evento de la Noche Amarilla (en adelante PPV);
- 8.4. 100 paquetes de programación, con duración de 30 días, en función del paquete contratado por el PARTICIPANTE GANADOR al momento del sorteo. Si el PARTICIPANTE GANADOR cambia su paquete de programación o contrata cualquier otro servicio de pago por evento o Campeonato Ecuatoriano de Fútbol, su costo se descontará de los 30 días entregados como PREMIO, reduciendo los días de programación.

Todos los gastos adicionales que el PARTICIPANTE GANADOR deba incurrir para poder acceder y hacer uso del PREMIO que no se encuentren expresamente establecidos en este documento, correrán por cuenta de cada PARTICIPANTE GANADOR, incluyendo pero no limitado a pasajes u otros medios de transporte, comidas, bebidas y gastos adicionales de viajes, impuestos, tasas, entre otros.

9.- Del Concurso y la Premiación.-

- a) DIRECTV realizará el sorteo de los premios el 6 de enero de 2017, en la oficina matriz de DIRECTV ubicada en: Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe, Quito, Ecuador.
- b) La publicación de los PARTICIPANTES GANADORES se realizara hasta el 13 de enero de 2017, en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec/condiciones-y-tarifas.
- c) Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados vía telefónica, al número telefónico registrado el momento del sorteo en la base de DIRECTV con las instrucciones para recibir el PREMIO.
- d) Los PARTICIPANTES GANADORES del PREMIO señalado en los ítems 8.1 y 8.2 deberán acercarse a las oficinas de DIRECTV Quito, oficina matriz, ubicada en: Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe; o en las oficinas de DIRECTV Guayaquil, ubicadas en: Victor Emilio Estrada 114 y Bálsamos, en la hora y fecha acordadas con el PARTICIPANTE GANADOR.
- e) Los PARTICIPANTES GANADORES del PREMIO señalado en el ítem 8.3 recibirán su PREMIO y se les activará automáticamente en la fecha y hora programada para el evento de la Noche Amarilla.
- f) Los PARTICIPANTES GANADORES del PREMIO señalado en el ítem 8.4 recibirán su PREMIO y se les activará automáticamente a partir de las 00h00 del 1 de febrero de 2017.
- g) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) La designación de los PARTICIPANTES ganadores como resultado del sorteo, (ii) El criterio utilizado para elegir a los PARTICIPANTES GANADORES, (iii) La no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los PARTICIPANTES GANADORES, (iv) Cualquier otra decisión que pueda tomar DIRECTV para llevar adelante este concurso y la designación de los PARTICIPANTES GANADORES.
- h) Si pasado el día del evento el PARTICIPANTE GANADOR no se acercó a canjear su premio DIRECTV se reserva el derecho de cancelar alguna indemnización por esto.

10.- Condiciones Generales.-

- a) La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo por parte de los participantes. DIRECTV se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas BASES, y de suspender, descontinuar o declarar desierto el concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable requiere notificación al PARTICIPANTE y/o al ente regulador, en tal caso DIRECTV cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe DIRECTV en relación con el concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas BASES, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este concurso.
- b) DIRECTV podrá requerir la presencia de los ganadores, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los PARTICIPANTES declaran otorgar expresa autorización, sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- c) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas BASES o a la implementación del concurso y designación de ganadores, primará la interpretación de DIRECTV, sin apelación alguna.
- d) DIRECTV se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes BASES e incluso declarar desierto el presente concurso, lo cual habrá de ser comunicado debidamente mediante su publicación en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec.
- e) A todo evento, DIRECTV constituye domicilio en la calle Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe, Quito, Ecuador, Planta Baja. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los PARTICIPANTES se someten a la jurisdicción arbitral de la Cámara Ecuatoriano Americana de la Ciudad de Quito con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.
- f) Se generará un filtro para usuarios que generen Spam

* * * * *